

MAT: Renueva nombramiento a contrata A doña Javiera Daisy Antonia González Pailamilla.

ALGARROBO, DECRETO N° P 0 2 FEB 2023 0 5 2 6

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- Decreto Alcaldicio N°1012 de fecha 04.03.2022; Nombra a contrata a doña Javiera Daisy Antonia Gonzalez Pailamilla.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la
 Municipalidad de Algarrobo.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 10. D.A N° 0383 de fecha 24.01.2023; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la educación, don Franco Sebastián Núñez Muñoz, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
- 11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 27 de fecha 17.01.2023

CONSIDERANDO:

I. Que, Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.

II. Que la Srta. González Pailamilla, se desempeñará en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulos Los Claveles dependiente de los Servicios de Educación de la Municipalidad de Algarrobo, como Educadora de Párvulos, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2022.

III. Lo establecido en el PADEM 2023, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulos Los Claveles.

DECRETO:

I. Renuévese nombramiento en calidad de contrata, a la Srta. Javiera Daisy Antonia González Pailamilla, Cédula de Identidad N° atendiendo los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. González Pailamilla, se desempeñará como docente en el Establecimiento educacional denominado: Escuela de Párvulos Los Claveles dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo de la comuna de Algarrobo, como Educadora de Párvulos por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusiva, desglosadas de la siguiente manera.

Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Contrata
26	30	11	03	44

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **01.03.2023** y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 17.577.-

2. Asignación de Experiencia: No aplica

4. BRP Título: Si aplica

5. BRP Mención: No aplica

6. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

0 2 FEB 2023

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 32 horas serán con cargo a la "Subvención General", 09 horas a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

IV. Notifiquese el presente nombramiento a doña JAVIERA DAISY ANTONIA GONZÁLEZ PAILAMILLA, domiciliada en

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

NA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C./FSMM/ragh.-**DISTRIBUCION**:

- DAEM. de Algarrobo

- Interesada

- Archivo Municipal

- Contraloría Regional Valparaíso

(1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

0 2 FEB 2023

0526

